



Los asuntos del Estado, le competen al Estado

Los derechos humanos son el marco que posibilita la sana y pacífica convivencia social. Dentro de éstos, la existencia de un Estado laico es indispensable para pensar la libertad en que los seres humanos nos conducimos y tomamos decisiones en el espacio social. En México, la separación de la Iglesia y el Estado se plasma en la Ley Juárez, que es anterior a la promulgación de la Constitución de 1857. Se expidió para coartar el poder e influencia del clero en asuntos civiles. Recibió el nombre de Ley Juárez (por la autoría de Benito Juárez) sobre la administración de justicia, el 23 de noviembre de 1855. Ésta suprimió el fuero eclesiástico y el militar, en materia civil; y declaró renunciable el primero, para los delitos comunes. Posteriormente, con las leyes de Reforma (de 1859 y hasta 1863) se buscó completar el proceso de separación de la Iglesia y el Estado¹.

[Leer más...](#)

¹ Para mayor referencia de las Leyes de Reforma, visita: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2950/7.pdf>